



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1736 /

Quillón, 26 FEB 2015

VISTOS:

- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 13 de Febrero del 2015, que nombra como Secretaria Municipal (S) a la Directora de DIDECO Srta. Maria Gabriela Vallejos Landaaur.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 4076 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que Contrata en calidad de Plazo Fijo al Sr. Miguel Opazo Uribe.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 del Departamento de Salud.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 172/2009, que Nombra como Titular a la Sra. Patricia Huenopil Rocha.
- ✓ La Ley N° 20.157/2007, que concede Beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud y modifica las leyes 19.378 y 19.813.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del Servicio.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE JORNADA LABORAL**, según lo Establecido en el Artículo 15 de Ley N° 19.378 y su modificación según Artículo 02 N° 01 de la Ley N° 20.157, a contar del mes de Marzo del presente año, a los siguientes funcionarios:
 - SR. MIGUEL ANGEL OPAZO URIBE, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Auxiliar de Servicio de los Establecimientos de Salud de la comuna, la jornada establecida será de Lunes a Jueves de 08.00 hrs. a 17:00 hrs. y Viernes de 08:00 hrs. a 16:00 hrs.

- SRA. PATRICIA HUENOPIL ROCHA, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
Auxiliar de Servicio de los Establecimientos de Salud de la comuna, la jornada establecida será de Lunes a Jueves de 11:00 hrs. a 20:00 hrs. y Viernes de 11:00 hrs. a 19:00 hrs.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


YLF/jsb.

26.02.2015

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas DESAMU.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)